

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8175 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 105.05/2010 referente al concursado Teleclínica Ángeles de la Noche, S.L., por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Teleclínica Ángeles de la Noche, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, que quedan rehabilitados.
- 4.- Reapertúrese la Sección sexta de calificación, en el plazo de diez días siguientes a la publicación por Edictos, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación de concurso.

Málaga, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008767-1